



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2021-00647-00

Conforme a la petición contenida en el Oficio No. 482 del 30 de junio de 2023 allegado por correo electrónico de la misma fecha, reiterado mediante correo del 16 de febrero hogaño, este despacho ordena **TOMAR NOTA** del embargo y secuestro del **REMANENTE** dentro del presente proceso, para el radicado **2022-00220-00**, que adelanta **LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.**, con Nit. 900.240.018-6 contra **COOSALUD EPS**, identificado con el Nit 900.226.715-3, en el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, estando limitada la medida a la suma de \$857'000.000=.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 501a8fea5171b51c73bbefbe7cfff2e968b9be765574822caa6951a31d9b394

Documento generado en 23/02/2024 01:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 26 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.